

La Sociedad Navarra de Geriátría y Gerontología, en reconocimiento al Dr. Tomás Belzunegui Sarasa, pionero en la atención sanitaria de las personas mayores de Navarra, ha creado este galardón que lleva su nombre y que este año cumple su 25º aniversario.

Premia aquellos trabajos que destacan el papel positivo de las personas mayores en su entorno familiar, social y cultural, sin caer en prejuicios y estereotipos.

### Todo ello en un contexto intergeneracional

- Envío de trabajos por correo electrónico a [premiotb@sngg.es](mailto:premiotb@sngg.es)

#### Más información

[www.sngg.es](http://www.sngg.es)

[secretaria@sngg.es](mailto:secretaria@sngg.es)

Tfno.: 687 425 091



**mecna**  
MEZENAZGO CULTURA NAVARRA  
MEZENASGOA KULTURA NAFARROA

Década del  
Envejecimiento Saludable  
2020-2030



# Convocatoria 2025



## MODALIDAD INTERGENERACIONAL

Dirigido a:

Centros Educativos

Centros Residenciales y Asistenciales

Asociaciones socio-culturales

# Premio Tomás Belzunegui 2025

## Bases de la modalidad “INTERGENERACIONAL”

**1ª. Objetivo:** Impulsar trabajos que fomenten la imagen positiva de las personas mayores en una sociedad intergeneracional, sin prejuicios ni estereotipos.

**2ª. Modalidad:** Actividades Intergeneracionales de tipo socio-cultural.

Esta modalidad pretende reconocer “Actividades Intergeneracionales” realizadas entre personas mayores de 60 años y menores de 18 años, que se hayan desarrollado en Centros Educativos, Centros Residenciales, Centros de Día y Asociaciones, radicadas en la Comunidad Foral de Navarra.

- Se otorgará un único premio a la mejor memoria presentada sobre una actividad intergeneracional, consistente en 500 euros; diploma, certificado y publicación de la memoria en la revista “Cuadernos Gerontológicos” y en la página web de la SNGG. Cada centro, entidad o asociación sólo puede presentar una actividad al Premio.
- Las memorias deben presentarse en formato Word, letra Times New Roman de 12pt, espaciado 1,5, con una extensión de entre 1.000 y 2.500 palabras. Y, si se considera oportuno, pueden incorporarse hasta un máximo de tres fotografías, incluido su respectivo pie de foto.
- La memoria debe venir firmada por la Dirección del Centro o Presidencia de la asociación, adjuntando un certificado en el que conste: Título de la Memoria y de la Actividad realizada, fechas y lugar de realización de la actividad. Además, si se incorporan fotografías, deberán acompañar los permisos de utilización de imagen de las personas (o tutores) que aparezcan en las mismas (relación con nombres, firmas y DNI).

**3ª. Envíos:** A través del correo electrónico [premiotb@sngg.es](mailto:premiotb@sngg.es)

**4ª. Plazos:** Hasta el día 5 de septiembre de 2025.

**5ª. Entrega de premios:** En fecha que se anunciará oportunamente a todos los interesados premiados.

### **6ª. Protección de datos e imagen**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de Protección de Datos y Derechos de Imagen, la organización del Concurso Premios Tomás Belzunegui garantiza la confidencialidad y seguridad de la información personal de los participantes.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión del concurso y no se cederán a terceros sin consentimiento expreso. Asimismo, la participación en el concurso puede implicar la captación y difusión de imágenes con fines informativos y promocionales en medios de comunicación y redes sociales de la organización. En caso de no autorizar el uso de su imagen, el participante deberá comunicarlo expresamente.

Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás previstos en la normativa enviando una solicitud a la organización.

**7ª.** El primer premio nunca recaerá en los mismos ganadores de la edición anterior. La concesión de accésits se valorará por el Jurado, según la calidad de los trabajos presentados.

**8ª.** El fallo del Jurado del premio es inapelable.